

REGLAMENTO CROSS EL PIRULÍ

Artículo 1. El Cross El Pirulí está organizado por el Ayuntamiento de Carrascal de Barregas, con la colaboración de la Excma. Diputación Provincial de Salamanca, además de varias entidades y casas comerciales.

Artículo 2. Esta prueba se celebrará el sábado día 7 de febrero de 2026 a las 10.30 horas y constará de las siguientes pruebas:

- **Cross 9 Km:** Esta prueba estará abierta a todas aquellas personas interesadas en participar, estén o no federados, nacidos en 2010 y anteriores, que cumplan con la normativa al respecto de la Reglamentación de esta carrera.

Se establece un máximo de 150 participantes para esta edición.

- **Marcha andarina de 5 Km.-** Podrán participar en la MARCHA todas aquellas personas que lo deseen.

Se establece un máximo de 50 participantes para esta edición.

- **Carrera de categorías menores:** En esta prueba pueden participar los niños nacidos en 2011 y posteriores.

Artículo 3. Control de la prueba.

La prueba estará controlada por cronometraje mediante chip. Será descalificado cualquier atleta que no cumpla con la Reglamentación y el que, a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para poder hacerlo y, además, en los siguientes casos:

- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarse y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- El atleta que no realice el recorrido completo.
- Quién no lleve visible el dorsal, o manipule el dorsal asignado.
- Quien corra con dorsal adjudicado a otro/a atleta.
- Quien entre en meta sin dorsal.
- Quien no atienda las indicaciones de los jueces de la organización.
- Quien manifieste un comportamiento antideportivo.
- Quien no cumpla las normas establecidas.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Los corredores descalificados perderán toda opción a los premios y trofeos.

Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.

Los vehículos para el control de la carrera serán designados e identificados al efecto por la organización.

Artículo 4. Categorías, premios y trofeos.

En las categorías, se tendrá en cuenta el año natural de nacimiento de cada atleta para toda la temporada 2026.

a) Cross 9 km:

Se establecen las siguientes categorías:

- Categorías Masculina y Femenina:

Senior: Nacidos desde 2010 a 1992
Vet "A": Nacidos desde 1991 a 1982
Vet "B": Nacidos desde 1981 a 1972
Vet "C": Nacidos en 1971y anteriores

Se entregarán los siguientes Premios:

- 3 primeros clasificados en Categoría Absoluta Masculina y Femenina.
- 3 primeros clasificados en cada Categoría tanto en Masculina como en Femenina.
- Primer atleta local masculino y femenino.

b) Marcha andarina:

Es una prueba meramente participativa no contemplándose categorías.

c) Carrera de categorías menores:

- Categorías Masculina y Femenina:

Chupetín (Sub8): Nacidos desde 2019 y posteriores.
Benjamín (Sub10): Nacidos en (2017-2018)
Alevín (Sub12): Nacidos en (2015-2016)
Infantil (Sub14): Nacidos en (2013-2014)
Cadete (Sub16): Nacidos en (2011-2012)

Recibirán medalla los 3 primeros clasificados de cada una de las categorías establecidas. Se podrán programar tantas carreras como sean necesarias, en función de los inscritos.

Artículo 5. Inscripciones.

Las inscripciones se realizarán desde el 12 de enero hasta el 5 de febrero de 2026.

Artículo 6.Cuota de inscripción.

La cuota de inscripción para el Crossy la marcha andarina será de 5€ por participante.

La cuota de las carreras de categorías menores será gratuita.

No se permitirá la participación de ningún atleta sin estar inscrito.

Artículo 7.Retirada de dorsales:

La retirada de dorsales se efectuará el mismo día de la prueba en el lugar de salida.

Artículo 8. El circuito.

El circuito estará señalizado con cintas de balizamiento y todas las señalizaciones que la organización estime oportunas para garantizar el buen desarrollo y la seguridad de los participantes.

Se contará con controles de paso a lo largo del recorrido.

No se podrá acompañar ni prestar asistencia al atleta, por ningún medio o vehículo.Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros) ni otras personasajenas a la competición, en especial, menores de edad, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue. Así mismo, se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por los mencionadas mascotas o personas ajenaas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

La organización se reserva el derecho a realizar cambios en el recorrido, si así lo considerase oportuno.

Artículo 9. Todos los participantes estarán amparados por un seguro de accidentes y otro de responsabilidad civil. Quedarán excluidos los casos derivados de un padecimiento latente, imprudencia, inobservancia de las leyes, etc. También quedan excluidos los casos producidos por desplazamiento al/o desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Artículo 10. Durante el desarrollo de la prueba se contará con la asistencia médica proporcionada por los servicios sanitarios correspondientes, así como por un médico colegiado. El servicio médico de la competición y los jueces de la misma están facultados para retirar durante la prueba a cualquier atleta que, a su juicio, manifieste un estado físico que pueda ir en detrimento de su salud.

Artículo 11. La participación en la Competición supone la aceptación del presente reglamento y también las decisiones que puntualmente puedan tomar la propia organización. Para todo lo no contemplado en este Reglamento, se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Para efectuar cualquier reclamación sobre todo lo acontecido en el transcurso de la prueba y/o clasificaciones, podrán presentarse a la Organización, hasta 30 minutos después de publicados los resultados.

Artículo 12. Todos los datos aportados por cada participante a la hora de realizar la correspondiente inscripción pasarán a formar parte de un fichero de la organización, quien hará uso de los mismos de un manera absolutamente necesaria y confidencial. Asimismo, los corredores/as por el hecho de realizar la inscripción autorizan y aceptan la publicación de su nombre e imagen en la Clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o internet, sin que de ello devenga derecho alguno para el inscrito.

Artículo 13. La Organización se reserva el derecho a modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Artículo 14. Es obligatorio cumplir con el Protocolo COVID establecido. Se enviará a todos los participantes inscritos, dicho protocolo y la declaración responsable que se deberá entregar cumplimentada y firmada el día de la prueba.

IMPORTANTE:

Durante todo el recorrido, los participantes en la prueba deberán circular OBLIGATORIAMENTE por el lado derecho de las diferentes carreteras, vías y calles, a fin de evitar algún accidente de tráfico, que pudiera ocurrir de no respetarse dicha obligatoriedad. El atleta deberá realizar la carrera durante todo el recorrido de forma individual, y tendrá entrada en meta de igual manera, sin ningún tipo de acompañamiento. La Organización declina toda responsabilidad en los accidentes que puedan ocurrir para aquellos participantes que no respeten estas obligaciones y/o que en algún lugar tomen otra dirección que no sea la correcta.